

PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA	3
4. DEFINICIONES	3
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	4
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	5
7. ARCHIVO	6
8. RESPONSABILIDADES	6
9. FLUJOGRAMA	8
10. ANEXOS	9
10.1 RELACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS A REVISAR PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TÍTULO PRESENTADO Y LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS EN EL SGC DE LOS CENTROS DE LA ULPGC	9
10.2 INFORME DE REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES (F01-PAC09)	11

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	---

RESUMEN DE REVISIONES – PAC09		
Número	Fecha	Modificaciones
00	22/03/2009	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R10).
01	22/02/2010	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i></p> <p><i>El Director del Instituto</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Equipo Directivo y Consejo del Instituto</i></p> <p><i>El Rector</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: .../.../...</p>	<p>Fecha: ... /... /...</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	---

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual **el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA)** de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) **revisa y mejora** de forma sistemática la programación y desarrollo de las titulaciones oficiales que **oferta**, para garantizar no sólo el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas formativos sino la actualización de los mismos y lograr así la máxima satisfacción de sus grupos de interés.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos de los títulos oficiales que se imparten en **el IUSA**.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Normativa interna de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- MSGC05 de Garantía de Calidad de los Programas Formativos.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. ANECA, 29/11/07.
- Decreto 88/2002, de 16 de julio, por el que se crea el IUSA.
- Proyecto del Plan Estratégico del IUSA.
- Objetivos de calidad del Instituto (F02-PEC01).

4. DEFINICIONES

No se considera necesaria su inclusión.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	---

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El IUSA de la ULPGC establece los siguientes cauces para la revisión y mejora sistemática de las titulaciones que imparte, atendiendo a las recomendaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Anualmente el Equipo Directivo **realizará** el seguimiento sistemático del desarrollo del programa formativo de su competencia, analizando desde los objetivos hasta los resultados conseguidos, utilizando como medio el Informe Anual de Resultados del Instituto que le facilitará la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). En este seguimiento interno, se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento. El Equipo Directivo elaborará en función del análisis un Informe de resultados de la titulación y posteriormente un documento con propuesta de mejora que hará llegar a la CGC.

En la ULPGC, aún no se ha establecido una normativa para la realización de evaluaciones de seguimiento interno del SGC del Instituto para verificar su eficacia y grado de implantación. Una vez que ésta sea definida se modificará el presente documento, para adaptarlo al mismo.

El Real Decreto 1393/2007, establece que las titulaciones verificadas inicialmente deben someterse a un proceso de evaluación externo. Éste se realizará por las dos Agencias de Evaluación Externa que competen a ULPGC:

- La ACECAU (a nivel autonómico) que establecerá su propio procedimiento de evaluación.
- La ANECA (a nivel nacional) que evaluará cada titulación a los 6 años de la fecha de registro en el RUCT, con el fin de conceder, en caso de resultado positivo, su acreditación.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	---

En el momento de elaborar el presente documento, las Agencias de Evaluación, tanto la ANECA como la ACECAU, aún no han publicado un documento oficial por el que se establezca los protocolos y guías para la acreditación de títulos oficiales en las universidades. La publicación de ese documento, conllevará la modificación del presente procedimiento, para adaptarlo al mismo.

Para la obtención del informe positivo de la acreditación se comprobará que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa a la Institución. Este informe positivo puede estar condicionado por propuestas de mejora. En este caso, el Equipo Directivo, puede valorar estas acciones y generar alegaciones o llevar a cabo las modificaciones pertinentes. Una vez subsanadas las acciones de mejora, por el Equipo Directivo éstas serán aprobadas en el Consejo de Instituto y en Consejo de Gobierno. Seguidamente, la ANECA valorará las modificaciones y, si son aceptadas, acreditará, finalmente, la titulación.

En caso de informe negativo, se comunicará al Equipo Directivo para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial (PAC04 *Procedimiento de apoyo para la suspensión de enseñanzas*).

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La fase de seguimiento, medición y mejora es responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad del Instituto, y desarrolla la revisión del procedimiento.

De forma anual, el Coordinador de Calidad del Instituto recogerá la información necesaria para que la CGC proceda al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallen puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora (en su caso) sobre la ejecución del procedimiento (F01-PAC09). En el caso de que el informe plantee mejoras, éstas serán introducidas atendiendo a las indicaciones recogidas en el PAC01.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	---

Rendición de cuentas:

La Comisión de Garantía de Calidad del instituto, informará de las acciones de seguimiento, medición y mejora de este procedimiento al Consejo de Instituto.

Asimismo esta información se publicará siguiendo el procedimiento de información pública (PCC07), mediante la relación de canales indicada en el formato F01-PCC07, a todos los grupos de interés, internos y externos al Instituto: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y Gabinete de Evaluación Institucional.

7. ARCHIVO

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de revisión de resultados de la Titulación	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Propuestas de mejoras de la Titulación	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de Acreditación cada seis años	Papel o informático	Coordinador de Calidad	Permanente
Informes de seguimiento externo	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de alegaciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por CI/CG de modificaciones a los planes de estudio	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de acreditación	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de revisión y mejora del procedimiento (F01-PAC09)	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Equipo Directivo: Revisar anualmente los objetivos en función de los resultados de la Titulación y elaborar un Informe de revisión de resultados de la titulación. Elaborar y enviar a

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	---

la CGC las propuestas de mejora de la Titulación. Elaborar y enviar un informe presentando alegaciones sobre el informe provisional enviado desde la Agencia de Evaluación Externa. Establecer acciones correctivas y proponer modificaciones a los planes de estudio, cuando se considere oportuno.

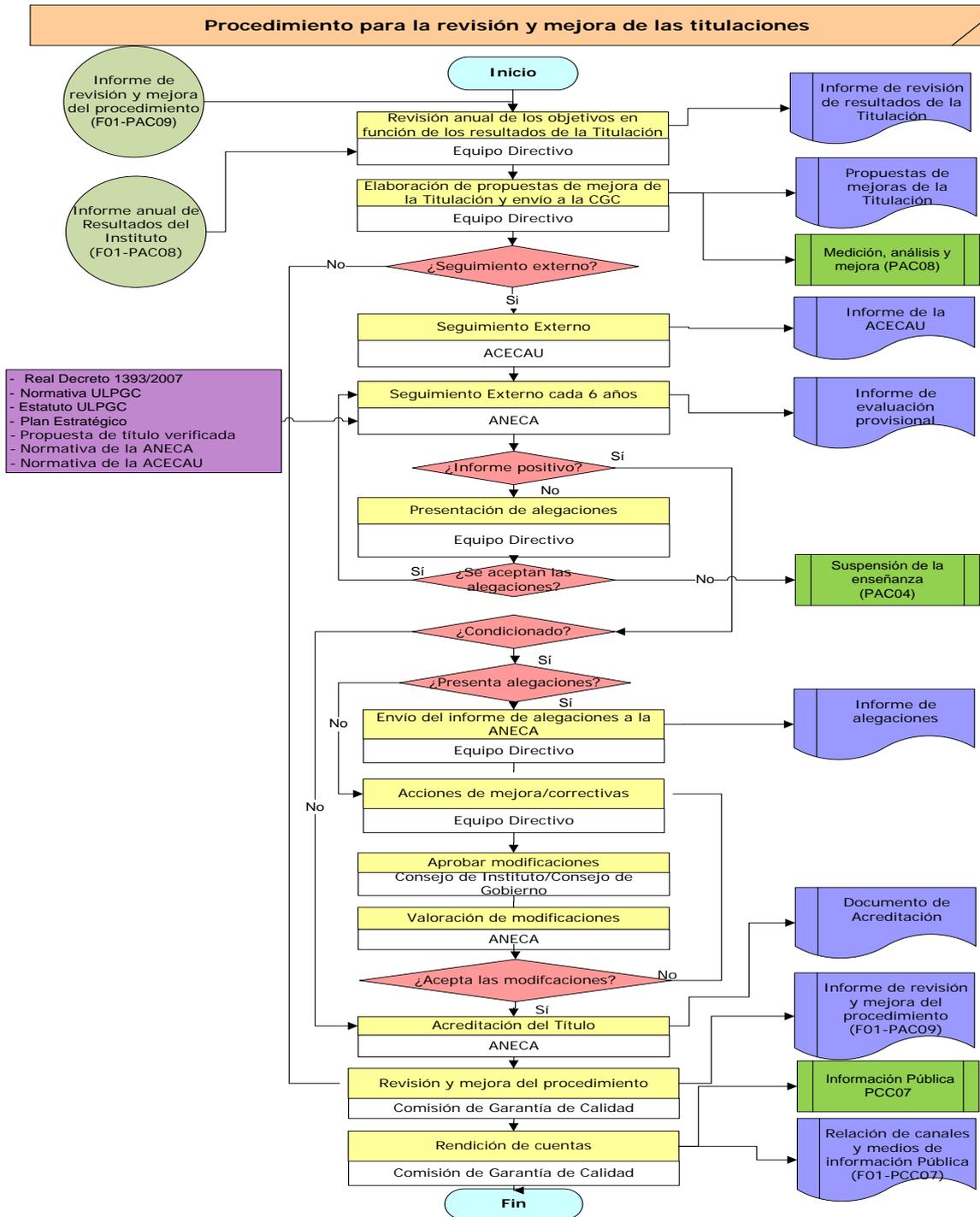
ANECA o ACECAU: Elaborar el informe de acreditación de títulos desde la fecha de inclusión en RUCT. Realizar un seguimiento de los títulos registrados. Valorar las modificaciones presentadas por las Universidades.

Consejo de Instituto/Consejo de Gobierno: Aprobar modificaciones a los planes de estudio y notificarlas al Consejo de Universidades. **Los grupos de interés representados en el Consejo de Instituto son: estudiantes, PDI, PAS y agentes externos representantes de las instituciones copatrocinadoras.**

Comisión de Garantía de Calidad del Instituto (CGC): Realizar la revisión y mejora del procedimiento. Los grupos de interés representados en esta comisión son: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios **y un miembro representante de alguna asociación, colegio profesional u otra institución externa.**



9. FLUJOGRAMA



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES	 IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria
---	--	--

10. ANEXOS

10.1 RELACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS A REVISAR PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TÍTULO PRESENTADO Y LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS EN EL SGC DEL IUSA DE LA ULPGC

Código	Procedimientos SGC	CRITERIOS Y DIRECTRICES VERIFICA						
		Justificación	Objetivos	Acceso y admisión estudiantes	Planificación enseñanzas	Personal académico	RRMM y servicios	Resultados previstos
PEC 01	Elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad	x	x					
PEC 02	Diseño de la Oferta Formativa Oficial del Instituto	x	x		x			
PCC 01	Definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes			x				
PCC 02	Planificación de la enseñanza				x			
PCC 03	Orientación a los estudiantes				x			
PCC 04	Gestión de la movilidad de estudiantes				x			
PCC 05	Gestión de las Prácticas externas				x			
PCC 06	Desarrollo y Evaluación de la Enseñanza				x			
PCC 07	Información Pública			x	x			
PAC 02	Gestión de los recursos materiales						x	
PAC 03	Gestión de los servicios						x	
PAC 04	Suspensión de la enseñanza							x
PAC 05	Selección, admisión y matriculación			x				
PAC 06	Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias							x
PAC 07	Satisfacción, expectativas y necesidades							x



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

**PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y
MEJORA DE LAS TITULACIONES**



IUSA
Instituto Universitario
Sanidad Animal
Seguridad Alimentaria

Código	Procedimientos SGC	CRITERIOS Y DIRECTRICES VERIFICA						
		Justificación	Objetivos	Acceso y admisión estudiantes	Planificación enseñanzas	Personal académico	RRMM y servicios	Resultados previstos
PAC 08	Medición, análisis y mejora de resultados		x					x
PAC 09	Revisión y mejora de las Titulaciones		x					x
PI 01	Definición de la política de personal docente e investigador (PDI)					x		
PI 02	Definición de la política de personal de administración y servicios (PAS)					x		
PI 03	Captación y selección del PDI					x		
PI 04	Captación y Selección del PAS					x		
PI 05	Formación del PDI					x		
PI 06	Formación del PAS					x		
PI 07	Valoración del PDI					x		
PI 08	Gestión de recursos materiales						x	
PI 09	Gestión de servicios						x	
PI 10	Selección, admisión y matrícula de estudiantes			x				
PI 11	Gestión de expedientes y tramitación de títulos						x	
PI12	Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias							x
PI13	Seguimiento de la inserción laboral	x						

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	---

**10.2 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN Y MEJORA DEL
PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA REVISIÓN Y MEJORA DE LAS TITULACIONES (F01-PAC09)**

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Coordinador de Calidad